



CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS APOYO A LA EXPLOTACIÓN DEL FERROCARRIL METROPOLITANO DE LA BAHÍA DE CÁDIZ. T-TC6114/OSV0
LOTE 2: PUESTO DE CONTROL CENTRAL. T-TC6114/OSV2

Informe del Comité Técnico sobre la justificación de la anormalidad de la oferta económica presentada por la empresa DEIMOS SPACE, S.L.U.

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	25/09/2023	PÁGINA 1/5
	GUILLERMO INGELMO CORDERO		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUTRWAH5V4A98GTTFYNP626F7R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INDICE

1. Antecedentes.....	3
2. Objeto del informe.....	3
3. Justificación presentada.....	4
4. Análisis de la justificación presentada.....	4

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	25/09/2023	PÁGINA 2/5
	GUILLERMO INGELMO CORDERO		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUTRWAH5V4A98GTTFYNP626F7R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. Antecedentes

El Director Gerente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, mediante resolución de 24 de abril de 2023, designó al Comité Técnico para la asistencia al órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para la actualización de los sistemas de apoyo a la explotación del Tren Metropolitano de la Bahía de Cádiz, que se compone de las siguientes personas:

- Enrique Joaquín Galeote Gallardo
- Guillermo Ingelmo Cordero
- Ignacio Suárez López

Con fecha 19 de junio de 2023, la Mesa de Contratación procede a la entrega del sobre n.º 2, correspondiente al Lote 2, al Comité Técnico de la documentación relativa a criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, para que efectúe la valoración de dichos criterios conforme a lo establecido en el PCAP.

En la citada entrega, las personas licitadoras al Lote 1 que presentan oferta son las siguientes:

- Kontron Public Transport Arce, S.A.U.
- Deimos Space, S.L.U.

Con fecha 4 de julio de 2023 se emite el informe del Comité Técnico relativo a la evaluación de los criterios sujetos a juicio de valor, correspondientes al Lote 2, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 15 de septiembre de 2023 se emite el Acta de Apertura del Sobre Número 3 relativo a la documentación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, obteniéndose el siguiente resultado:

PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
DEIMOS SPACE, S.L.U.	98.854,91 €
KONTRON PUBLIC TRANSPORT ARCE, S.A.U.	130.214,74 €

Aplicados los criterios de cálculo de la presunción de temeridad de las ofertas económicas, se comprueba que, conforme a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultan anormales o desproporcionadas, las ofertas de las siguientes personas licitadoras:

DEIMOS SPACE, S.L.U.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a dicha persona licitadora la justificación de la anomalía de su oferta, conforme al artículo 149.4 de la LCSP, concediéndole un plazo de cinco (5) días hábiles y enviándose la correspondiente notificación con fecha 15 de septiembre de 2023

Con fecha de 25 de septiembre de 2023 se hace llegar al Comité Técnico la justificación de la baja producida en la oferta económica presentada por DEIMOS SPACE, S.L.U., fechada a 22 de septiembre de 2023.

2. Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto analizar la justificación presentada el 22 de septiembre de 2023 por DEIMOS SPACE, S.L.U. correspondiente a su oferta presuntamente incurso en desproporcionalidad o anomalía realizada para el concurso de "CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE APOYO A LA EXPLOTACIÓN DEL TREN METROPOLITANO DE LA BAHÍA DE CÁDIZ, LOTE 2", clave T-TC6114/OSV2.

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	25/09/2023	PÁGINA 3/5
	GUILLERMO INGELMO CORDERO		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUTRWAH5V4A98GTTFFYNP626F7R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. Justificación presentada

La Persona Licitadora presenta un documento estructurado en cuatro apartados:

- Apartado 1, de antecedentes del contrato.
- Apartado 2, de especificaciones de costes y precios propuestos.
- Apartado 3, de cumplimiento de obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral
- Apartado 4, de conclusiones.

4. Análisis de la justificación presentada

Una vez analizada la documentación relativa a la justificación de la baja desproporcionada presentada por DEIMOS SPACE, S.L.U., expuesta en el apartado anterior, es necesario tener en cuenta las consideraciones que se exponen a continuación.

Con respecto al Apartado 1, de antecedentes, se exponen los datos de la licitación y las cifras de la oferta presentada y el porcentaje de baja de dicha oferta. Se considera que los datos son correctos pero no aportan nada a la justificación solicitada.

Dentro del Apartado 2, de especificación de los costes y precios propuestos en la oferta, comienzan incluyendo un tabla con un desglose de precios unitarios, unidad a unidad, con la misma estructura que el presupuesto correspondiente al Lote 2 contenido tanto en el Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares como en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares de la licitación.

Aunque no se cita explícitamente, se entiende que las cifras expuestas son las relativas al presupuesto de ejecución por contrata, IVA excluido, es decir, incluyendo en los mismos los Gastos Generales y el Beneficio Industrial, que asciende a un total de 98.854,91 euros, coincidente con la oferta económica presentada.

Posteriormente, realizan otro desglose donde diferencian entre:

- Costes directos, donde incluyen “todos los costes directamente relacionados con la operación, e indispensables para la correcta ejecución del contrato” y lo cifran en 79.083,93 euros.
- Costes Indirectos, en el cual incluyen los Gastos Generales y a los que se le asigna una cantidad de 12.851,14 euros, equivalente a un porcentaje del 13% sobre el importe total, IVA excluido, de la oferta presentada.
- Resultado de la Explotación, al que asignan una cantidad de 6.919,84 euros, equivalente a un porcentaje del 7% sobre el importe total, IVA excluido, de la oferta presentada.

Si bien, con respecto a los denominados “Costes Indirectos” y “Resultado de la Explotación” nada se puede objetar por ser porcentajes similares e incluso superiores a los calculados en el Presupuesto Base de Licitación, tras el estudio de los precios expuestos en los denominados “Costes Directos” se observan grandes disparidades:

- En las unidades donde el suministro supone el coste mayoritario, como el caso de los equipos principales, se observan reducciones superiores al 40%, caso de los monitores de 55”, o incluso del 60% en el caso de la Workstation para el Servidor de Aplicaciones Externas.
- En las unidades donde la mano de obra supone el coste mayoritario, como el caso de integraciones, pruebas, documentación y pequeño material, se aprecia que se aplica de manera sistemática un alza del 5% aproximadamente, a excepción de la unidad correspondiente a la desinstalación del actual Videowall, donde se aplica una reducción superior al 45%.

De esta manera, aunque el documento justificativo expone una serie de cifras, no se aportan justificaciones ni detalles de cómo se han conseguido o calculado, ni se enumeran las ventajas que tienen ellos respecto a la otra Persona Licitadora para poder reducir el coste directo en un porcentaje tan alto, máxime teniendo en

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	25/09/2023	PÁGINA 4/5
	GUILLERMO INGELMO CORDERO		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUTRWAH5V4A98GTTFFYNP626F7R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

cuenta que la ejecución de gran parte de esas unidades se va a desarrollar en un entorno muy restrictivo y de bajo rendimiento que altera sustancialmente los costes finales de instalación y puesta en marcha.

5. Resumen y Conclusión

Una vez analizada la documentación relativa a la justificación de la baja desproporcionada presentada por DEIMOS SPACE, S.L.U., y en base a lo expuesto en el apartado anterior, se considera desestimar la justificación presentada considerándose no suficientemente justificada la anormalidad del importe propuesto para la ejecución de los trabajos del contrato de referencia.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

El Comité Técnico

Enrique Joaquín Galeote Gallardo

Guillermo Ingelmo Cordero

Ignacio Suárez López

FIRMADO POR	ENRIQUE JOAQUIN GALEOTE GALLARDO	25/09/2023	PÁGINA 5/5
	GUILLERMO INGELMO CORDERO		
	IGNACIO SUAREZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUTRWAH5V4A98GTTFYNP626F7R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	